



RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO

CONCURSO PUBLICO N° 001-2012-GOB.REG.TACNA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA", PARA LA UNIDAD FORMULADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Fecha: Tacna, 21 Marzo 2012

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 51° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA", PARA LA UNIDAD FORMULADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.

2.- ESTUDIO DE MERCADO:

A fin de establecer el valor referencial, el estudio ha tomado cotizaciones actualizadas provenientes de personas naturales y/o jurídicas que se dedican a actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria, y cuenten con experiencia, motivo por el cual se procedió con solicitar cotizaciones a las siguientes empresas:

- GL SOLUCIONES S.A.C.
- CAYSA ASOCIADOS S.A.C.
- MEGA PROYECT CONSULTORES S.A.C.

Nota: Se verifico que dos proveedores se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

3.- FUENTES EMPLEADAS PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL:

FUENTE N° 01: COTIZACIONES

Teniendo en cuenta el estudio de mercado, se obtuvieron las siguientes cotizaciones:

N°	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	PROVEEDORES						VALOR REFERENCIAL	
				GL SOLUCIONES S.A.C. (A)		CAYSA ASOCIADOS S.A.C. (B)		MEGA PROYECT CONSULTORES S.A.C. (C)		P.U.	P.TOTAL
				P.L.	P.TOTAL	P.U.	P.TOTAL	P.U.	P.TOTAL		
1	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PERFILES PIP (CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA - REGION TACNA", EN LA UNIDAD FORMULADORA - GGR. LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN SERÁN A NIVEL DE PERFIL Y FACTIBILIDAD DEL PIP, SEGUN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS).	SERV.	1.00	S/. 1.250.000.00	S/. 1.250.000.00	S/. 1.450.000.00	S/. 1.450.000.00	S/. 1.600.000.00	S/. 1.600.000.00	S/. 1.433.333.33	S/. 1.433.333.33
TOTALES					S/. 1.250.000.00		S/. 1.450.000.00		S/. 1.600.000.00		S/. 1.433.333.33



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

D.L. N° 27867, 27902, 28013

FUENTE N° 02: PRECIOS HISTORICOS

Se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) para verificar si existen procesos de selección similar y/o igual al objeto de la convocatoria, encontrándose lo siguiente:

- CP 11-2010-GRJ-CE-S, con un monto adjudicado de S/. 1 352,324.00
- CP 3-2010-INEN, con un monto adjudicado de S/. 1 235,000.00

4.- CRITERIO PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL:

Para determinar el Valor Referencial se ha efectuado la verificación de información y el análisis de los costos proporcionados por las 02 fuentes antes mencionadas, teniendo en cuenta el criterio de discrecionalidad y bajo el principio de libre competencia, el cual sustenta que en todos los procedimientos de contratación se aplicaran los criterios que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

En este sentido, el valor referencial determinado es el resultado promedio de los precios de las cotizaciones de los proveedores A, B y C; Cabe mencionar que no se considero la fuente N° 02 (Datos Históricos), Dado que no se han encontrado bienes y/o servicios iguales con las características técnicas proporcionadas, lugar de entrega y cantidades, motivo por el cual no se tomaron en cuenta los datos históricos en la determinación del valor referencial.

5.- MONTO DEL VALOR REFERENCIAL:

Teniendo en cuenta el numeral 4), se obtiene el valor referencial de S/. 1 433,333.33 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la adquisición del bien y/o servicio.

6.- VIGENCIA DEL VALOR REFERENCIAL:

La vigencia del valor referencial es de 3 meses computados a partir de la aprobación del expediente de contratación del proceso de selección: CONCURSO PUBLICO N°001-2012- GOB.REG.TACNA, en conformidad con lo señalado en el art. 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.- TIPO DE PROCESO: De acuerdo con el monto del valor referencial determinado, corresponde convocar un proceso de selección por CONCURSO PUBLICO.

8.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de Selección es por procedimiento clásico

9.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Este proceso de selección se rige por el sistema de suma alzada

10.- EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES:

Del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha verificado que existe la pluralidad de postores en el mercado.

11.- POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO:

En virtud de lo requerido, no existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro.

12.- PERTINENCIA DE REALIZAR AJUSTES A LA CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DE LO QUE SE VA A CONTRATAR, DE SER NECESARIO:

Durante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, no se ha realizado ajustes a las características y/o condiciones de lo requerido por el área usuaria.

13.- OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACION:

En el estudio realizado de las posibilidades que ofrece el mercado se ha verificado que no existen otros aspectos que puedan incidir en la eficiencia de la contratación.

14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Determinados. Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.